

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 136 de fecha 19.12.18, de la Jefa Técnico PRODESAL Santa Cruz al Señor SECPLAN, solicitando confeccionar Bases de Licitación.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1096 de fecha 19.12.18, de la Señora Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Memorandum N° 139 de fecha 19.12.18, de la Jefa Técnico PRODESAL Santa Cruz al Señor Administrador Municipal (S), solicitando Decretar Programa Gira Técnica PRODESAL.
6. Decreto Exento N° 04444 de fecha 19.12.18, que Aprueba Programa.
7. Decreto Exento N° 04446 de fecha 19.12.18, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.12.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere Contratar el Servicio de Transporte para Gira Técnica del Programa PRODESAL de la Comuna de Santa Cruz, a realizarse los días 27 y 28 de Diciembre del presente año con destino a las ciudades de Yumbel, Ninhue y Cobquecura. Dicha actividad se enmarca en el Plan Anual de Actividades del Programa PRODESAL.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Convenio INDAP, Cuenta N° 114.05.01.001.001.097

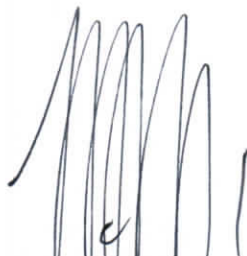
DECRETO

EXENTO N° 04518

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRA TECNICA PRODESAL**", autorizada mediante Decreto Exento N° 04446 de fecha 19.12.18, debido a que ninguno de los Oferentes cumplían con los Antecedentes Técnicos solicitados en el Punto N° 2 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)